



DTCI

202638501361081

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 04 de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Sin_Dirección
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601529132

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de atender el derecho de petición que fue trasladado por la Alcaldía Local de La Candelaria, mediante radicado No. 202652601529132 del 16 de septiembre de 2026, en el cual se indica:

“(...)Recibida la solicitud verbal relacionada con el mantenimiento de los andenes ubicados en la Carrera 3 Este, entre la Calle 7 y la Calle 11, en ambos costados, en el barrio Egipto de la localidad de La Candelaria, mediante la cual la comunidad manifiesta que: “(...) Durante más de 30 años, el estado de los andenes de los costados occidental y oriental de la Ave-nida Carrera 3 Este (Avenida Circunvalar), entre la Calle 7 y la Calle 11, presenta deterioro, situación que representa un riesgo para la instalación de las carpas y para la integridad de los vendedores que serán beneficiados durante el desarrollo de las actividades propias de las Fiestas de Reyes Magos y Epifanía. Durante todo ese tiempo, la comunidad del barrio Egipto ha realizado diferentes acciones e

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501361081

Información Pública

Al responder cite este número

insistencias ante la Alcaldía Local de La Candelaria, la Junta Administradora Local de La Candelaria y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con el propósito de que se adelanten las acciones necesarias para la reparación de dichos andenes. Por lo anterior, solicitamos una pronta solución para su mantenimiento y reparación (...)",SIC

Le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés identificado con los CVIS indicados a continuación, hacen parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Tabla No.1. Elementos asociados

DIRECCIÓN	CIV	PK anden	TIPO DE MALLA
Carrera 3 calle 7 A y calle 9	17000352	82185	Arterial
Carrera 3 calle 9 y calle 10	17000331	514437	Arterial
Carrera 3 calle 9 y calle 9A	17000331	516441	Arterial
Carrera 3 calle 9 A y calle 10A	17000306	516446	Arterial
Carrera 3 calle 9 A y calle 10A	17000306	516446	Arterial

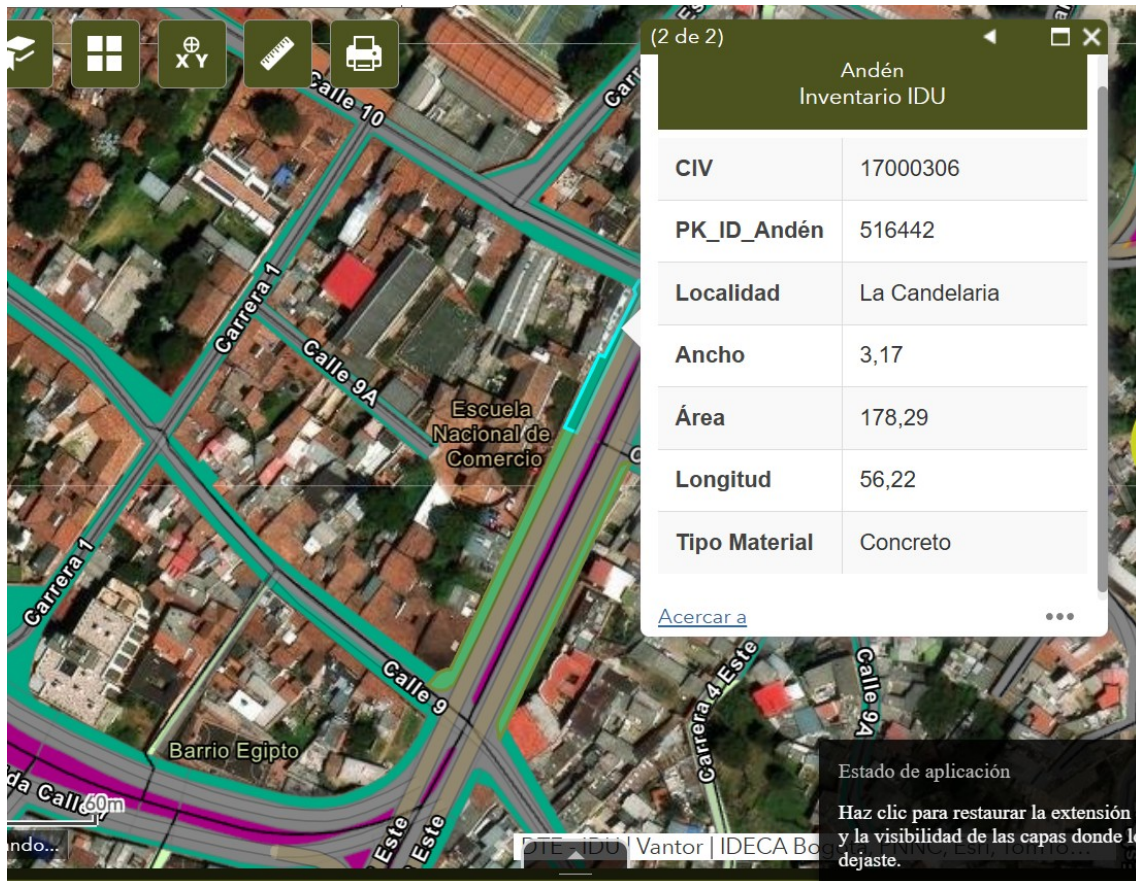
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638501361081
Información Pública
Al responder cite este número



Carrera 3 E entre calle 7 y 11 CIV 17000352,17000331 y 17000306
Fuente: Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501361081

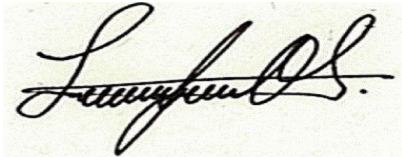
Información Pública
Al responder cite este número

alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 04-10-2026 07:55:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA - Bogotá DC - Bogotá - KR 5 12 C 40 - cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.